



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 128/2019-2020

LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido por el Artículo 163 de su Reglamento General, con el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presente de la Cámara.

RESUELVE:

ÚNICO.- Se modifican los artículos 12, 53, 81, 94, 107, 109, 111, 167, 168, 169 y Disposición Final Segunda del Reglamento General de la Cámara de Senadores, debiendo reemplazarse “dos tercios” por “mayoría absoluta”.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL